



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

082

## RESUMEN EJECUTIVO

**DP/UAIN/AO/02/2024**

### **AUDITORÍA OPERACIONAL A LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS POR LA DELEGACIÓN DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, DURANTE LA GESTIÓN 2023 Y PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2024**

- Antecedentes:** En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme a instrucción emitida por Jefatura, mediante memorándum N° DP-UAI-N° 023-2024 de fecha 01 de octubre de la presente gestión, se efectuará la Auditoría Operacional a la eficacia de las operaciones ejecutadas por la Delegación Defensorial Adjunta de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, durante la gestión 2023 y primer trimestre de la gestión 2024.
- Objetivo:** El objetivo de la presente auditoría es emitir un pronunciamiento independiente sobre el grado de eficacia de las operaciones ejecutadas por Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, durante la gestión 2023 y primer trimestre de la gestión 2024.
- Objeto:** El objeto del examen está constituido la información y documentación procesada por la Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de los Derechos Humanos y Cultura de Paz relacionada al cumplimiento de las operaciones sustantivas propuestas en el Programa Operativo Anual de la gestión 2023 y el primer trimestre de la gestión 2024, referentes a las operaciones ejecutadas por la Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, en cuanto a la eficacia
- Alcance:** Nuestro examen se realizó de conformidad a lo señalado por las Normas de Auditoría Operacional (vigentes a la fecha), con evidencia documental obtenida de fuentes internas de la entidad a través de la Unidad de Planificación y la Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, en la gestión 2023 y el primer trimestre de la gestión 2024.

Al respecto, para la aplicación de los procedimientos detallados en el programa de trabajo, y con base a la información precitada, se seleccionaron aquellas operaciones más relevantes que apoyan a los programas de la Defensoría del Pueblo.

Además, el examen comprenderá la verificación del total de las actuaciones realizadas por cada operación, para comprobar su cumplimiento, durante la gestión 2023 y el primer trimestre de la gestión 2024, para la aplicación de los indicadores de medición de eficacia.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

08

## Conclusión:

Por lo expuesto en el capítulo II "Resultados del Examen" del presente informe, referido a la aplicación de los criterios de medición de eficacia de las operaciones ejecutadas por la Delegación Defensorial Adjunta de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, durante la gestión 2023 y primer trimestre de la gestión 2024, que se encuentran relacionadas al cumplimiento de las operaciones propuestas en el Programa Operativo Anual de la gestión 2023 y el primer trimestre de la gestión 2024, se establecieron los siguientes resultados:

## Pronunciamiento del Auditor

A objeto de calificar el grado de cumplimiento de las operaciones seleccionadas, evaluadas por la Unidad de Auditoría Interna, la comprobación del valor de eficacia se basó en los parámetros de calificación establecidos en numeral 06 de la norma de auditoría operacional 231 Planificación Normas de Auditoría Operacional, aprobadas con Resolución N° CGE/072/2021 de 22 de octubre de 2021 emitida por la Contraloría General del Estado, ratificadas en las nuevas Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 de fecha 09 de noviembre de 2023, para fines del pronunciamiento sobre el grado de eficacia se considerará los siguientes rangos:

- Eficaz - Igual o mayor a 90%
- Eficaz con salvedad - Entre 70% a 89%
- Ineficaz - Menor a 70%

Consiguientemente, las operaciones ejecutadas por la Delegación Defensorial Adjunta de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, durante la gestión 2023 y primer trimestre de la gestión 2024, **fue eficaz**, al considerar que de doce (12) operaciones programadas, doce (12) fueron ejecutadas, alcanzando un porcentaje de eficacia del 100%.

Asimismo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno relevantes que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva por las autoridades de la Defensoría del Pueblo, conforme a la siguiente relación:

1. *Deficiencia en la programación de las metas en la operación 3.10.24.6. UDIF "Gestiones para el diseño e impresión de informes de investigación defensorial y compendios normativos sobre Derechos Humanos"*
2. *Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Difusión desactualizado.*





DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Recomendación:** Recomendamos a su autoridad instruir a la Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz que sus unidades dependientes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el acápite II. "Resultados del Examen" del presente informe, a objeto de mejorar los procedimientos y controles de acuerdo a las disposiciones normativas citadas en cada caso.

En cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, el Máximo Ejecutivo dispone de diez días hábiles desde la recepción del presente informe, para expresar por escrito a esta Unidad de Auditoría Interna, en el Formato 1 "Información sobre aceptación de recomendaciones", la aceptación de cada una de las recomendaciones presentadas, caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las recomendaciones, deberán presentar en el Formato 2 "Información sobre implantación de recomendaciones", un cronograma de implantación de las mismas, para su posterior seguimiento.



Monica Livia Marzanillo Chavez  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Paz, 30 de diciembre de 2024